

# REVISTA JUDICIAL

CIO  
VIERNES  
7 DE AGOSTO DE 2009  
QUITO, ECUADOR

considerará para la valoración requerida.  
**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE**  
La zona cuenta con los siguientes servicios básicos:  
- Agua potable  
- Energía eléctrica  
- Vías de acceso de primer orden y caminos secundarios  
- Transporte público  
- El inmueble carece de acometidas de servicios.  
**CUADRO DE AVALÚO REQUERIDO**  
DESCRIPCIÓN  
Lote de terreno  
UNIDAD  
Hectáreas  
CANTIDAD  
243,50  
PRECIO UNITARIO  
6 000,00 USD  
SUBTOTAL  
1 461 000,00 USD  
TOTAL 1 461 000,00 USD  
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 USD S.E.U.O.  
POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO SE ACEPTARÁN POSTURAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL AVALÚO, PAGO QUE SE LO HARÁ EN DINERO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL JUZGADO.  
Lo que pongo en conocimiento al público en general, para los fines de ley.  
ATENCIÓN  
DRA. WILMA RECALDE GUARDERAS SECRETARIA (E)  
Hay un sello  
AR/73029/ml

**JUZGADO VIGESIMO**

pone de servicio de Energía Eléctrica, agua potable y alcantarillado, la calle R es empedrada con veredas y bordillos.  
4.- USO DEL SUELO:  
El uso exclusivo para Vivienda.  
5.- DESCRIPCIÓN:  
La propiedad consta de:  
a.- Terreno, con cerramiento de bloque con columnas de hormigón armado b.- Construcción de hormigón armado de dos plantas.  
PROGRAMA FUNCIONAL:  
a.- Casa de dos plantas  
Área: 195,84 m<sup>2</sup>  
No. pisos: 2  
Ambientes: Planta Baja: Dos departamentos pequeños y dos baños comunales y lavandería.  
Planta Alta: Dos departamentos pequeños, el departamento que ocupa el demandado consta de: dos dormitorios sala - comedor y cocina  
SISTEMA CONSTRUCTIVO:  
a.- Casa de dos plantas.  
Cubierta: Losa de hormigón armado  
Paredes: Bloque enfucido  
Columnas: De Hormigón Armado  
Pisos: pavimentados.  
Entrepiso: Losa de hormigón armado  
Puertas interiores: De madera  
Puertas exteriores: Unas de madera y otras de metal.  
Ventanas: De hierro y vidrio con protecciones.  
Gradas: De hormigón armado exteriores sin pasamano  
ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN: REGULAR  
6.- OCUPANTES DEL INMUEBLE:

Al momento de la inspección pericial, la propiedad se encuentra ocupada el departamento sur de la segunda planta por el Sr. CARLOS MANUEL CONSTANTE CURICHO (demandado), los restantes departamentos son ocupados por la madre y her-

USD

RGU  
Ab. Mario Lasso Ortega

numero seis ubicado en la Parroquia YARUQUI, Barrio

*Siempre me he inclinado a pensar bien de todo el mundo, evita muchos problemas.*

RUDYARD KIPLING

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO 00019**

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRUCKPESADA WORLD S.A.

La compañía TRUCKPESADA WORLD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.003186 de 04 de Agosto de 2009.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.  
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.800,00 Número de Acciones 90 Valor US\$ 20,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES, A TRAVÉS DE CAMIONES, TRACTO CAMIONES, TRANSPORTE CON TRAILERES, CAMAS BAJAS Y CAMAS ALTAS, TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES, TRANSPORTE CON AUTOTANQUES AL VACIO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL....

Superintendencia de Compañías  
Quito, 04 de Agosto de 2009  
Dr. Marcelo Icaza V.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS (E)

CAU

ACI58816/aa

Chinangachi, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante escritura pública de adjudicación en la partición celebrada con los cónyuges Pedro Rafael Carrera Carrera y Erlinda Garzón y otros, según escritura celebrada el veinte y dos de enero de mil novecientos

DR. LUIS VARGAS  
HINOSTROZA  
NOTARIO SEPTIMO DE  
QUITO  
Hay firma y sello  
AC/68797/mg

ACCION: VISTO BUENO  
ACTOR: HERNAN RAMIRO  
ABRAU PALACIOS

de visto bueno presentada por Señor Hernán Ramiro Arauz Palacios, como representante legal del ALLSTATE SECURITY SISTEMAS CIA.LTDA: en virtud de haber declarado con la solemnidad y en la forma dispuesta en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, desconocer el actual domicilio

Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.003140 de 31 de julio del 2009.

3. OTORGANTES- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores AUGUSTO ANDRES GONZALEZ ORTIZ y JOSE BRITO MARCANO, en su calidad de GERENTES.

4. CAMBIO DE DENOMINACION. AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.003140 de 31 de julio de 2009 aprobó el cambio de denominación de MULTICASINO DEL ECUADOR S.A. a CIRSAECUADOR S.A.; el aumento de capital en US\$1'601.827,00; y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de MULTICASINO DEL ECUADOR S.A. a CIRSAECUADOR S.A., el aumento de capital y la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma entre otros, los artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social, referentes a la denominación y al capital, los mismos que en adelante dirán:

\*Artículo Primero: la compañía se denominará CIRSAECUADOR S.A. de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito....

\*Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 2.451.566,00), dividido en DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS (2'451.566) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una....

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de julio de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.A.22800